



Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 2219 -2022- Gobierno Regional Amazonas / DREA

Chachapoyas, 08 MAR. 2022

Visto Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias, el Oficio Múltiple N° 00004-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA - DISERTPA de fecha 01 de febrero de 2022, y demás documentos que se adjuntan, en un total de catorce (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que le Ministerio de Educación, es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 76 establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene como finalidad: promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnología. Asegura los servicios educativos y los Programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, a través de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública de sus docentes;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", en el numeral 5.3.1, literal c) establece que la Dirección Regional de Educación debe convocar al concurso público y aprobar el cronograma respectivo, literal d) Publicar el consolidado de plazas vacantes y horas disponibles de su jurisdicción en el panel informativo y portal institucional;

De acuerdo con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones MOP de la Dirección Regional de Educación Amazonas, aprobado con el DECRETO REGIONAL N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero de 2021 y Segunda Actualización aprobado mediante DECRETO REGIONAL N° 006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR d fecha 20 de setiembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Cronograma del Concurso Público de Méritos abierto de docentes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública ESFAP de Bagua de la Dirección Regional de Educación Amazonas; conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente resolución



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTICULO SEGUNDO: Disponer el estricto cumplimiento de la Convocatoria y el Cronograma por parte del Comité de Contratación, en el marco del proceso de contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública ESFAP de Bagua de la Dirección Regional de Educación Amazonas.



ARTICULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a los Órganos Internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y la Dirección de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de la Dirección Regional de Educación Amazonas, a través de la oficina de trámite documentario conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. ROGER E. GUEVARA GOÑAS
Director Regional De Educación
Amazonas

REGG/DREA
EPS/DGP
MCRO/EESUP
Tiraje: 15 ejemplares